

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGULARIZACIÓN DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA MENOR
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
Descripción	Es el trámite mediante el cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Durán permite legalizar construcciones de obra menor que fueron ejecutadas sin contar con el permiso correspondiente. Este proceso busca regularizar edificaciones como ampliaciones pequeñas, cerramientos, reparaciones o adecuaciones que no alteran significativamente la estructura original, asegurando que cumplan con las normativas técnicas y urbanísticas vigentes.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios son las personas naturales ecuatorianas y extranjeras, las personas jurídicas privadas y públicas que deseen regularizar una construcción de obra menor que fue ejecutada sin el permiso correspondiente. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: Regularización de Permiso de Construcción para Obra Menor
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - Oficio dirigido a máxima autoridad del GADMCD solicitando la Regularización de Permiso de Construcción para Obra Menor, en el cual deberá consignar los datos como correo electrónico y teléfono. - Copia del pago del impuesto predial del año en curso. - Copia de Licencia Urbanística vigente. - Foto a color de la fachada principal del predio. - Formulario de Permiso de Construcción completamente lleno y firmado. - Plano estructural y arquitectónico Requisitos Específicos: - Carta de autorización, en caso de que el trámite lo realice una tercera persona.
¿Cómo hago el trámite?	- El usuario se acerca a la ventanilla del Servicio de Atención Ciudadana e ingresa la documentación la cual es reasignada a la Dirección General de Planeamiento Territorial y Terrenos. - Se revisa que la documentación ingresada se encuentre completa y se asigna al técnico para su atención, caso contrario se remite correo electrónico al usuario indicando la novedad. - Se procede con el certificado de Regularización de Permiso de Construcción para Obra Menor. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Servicio de Atención Ciudadana Dirección: Loja entre Manabí y Quito De lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Código Orgánico Administrativo](#). Art. 4, 5, 7, 8, 9.
- [Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización](#). Art. 54, 55, 57.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 30, 31, 66, 227, 238, 264.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Karla Maria Vera Gonzalez
Correo Electrónico: karla.vera@duran.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0